



Bienvenido a la mayor red de transporte de España y Portugal



Oferta de servicios

A6 ESTUDI

15 de enero de 2021

Estimado A6 ESTUDI:

A través de estas líneas deseo agradecer la confianza que has depositado en **Correos Express**, siendo un placer para nosotros poder contar con A6 ESTUDI entre nuestros clientes.

Somos la filial de paquetería urgente del Grupo Correos. Nos distinguimos por ofrecer un servicio de envío 24 horas en toda la Península Ibérica, por tener la mayor capilaridad del mercado y por ofrecer a nuestros clientes la máxima seguridad y una calidad del 97% en el proceso de entrega. Contamos con un modelo de negocio basado en delegaciones propias, lo que nos proporciona un alto nivel de agilidad y calidad tanto en la gestión como en el proceso de envío. Correos Express en cifras:

- 66 delegaciones en la Península Ibérica
- Más de 3.000 profesionales
- Cerca de 160.000 m2 de superficie operativa
- Cerca de 5.000 rutas de distribución y arrastre
- Cerca de 5.000 vehículos
- 69,35 millones de envíos anuales en la Península Ibérica

A partir de ahora, es nuestro deseo poner a tu disposición nuestra dilatada experiencia en envíos urgentes, con la más amplia gama de servicios. Creemos firmemente que **Correos Express** es la mejor opción para tus envíos, y tenemos muchos argumentos para mostrártelo que podrás ver a continuación.

Esperando que en breve podamos colaborar.

Atentamente,



Director Comercial de Correos Express

Productos Península Ibérica:



Llega antes del café

Cobertura: Capitales de provincia. Servicio de entrega garantizada antes de las 10:00 del día siguiente laborable al de su admisión. Destinos capitales de provincia españolas y más de 500 poblaciones españolas.



Llega antes de comer

Cobertura: Nacional. Servicio de entrega garantizada antes de las 14:00 del día siguiente laborable al de su admisión. Destino en todo el territorio nacional peninsular, Baleares y Canarias.



Llega durante el día

Cobertura: Nacional. Servicio de entrega garantizada en el siguiente día laborable al de su admisión. Destino todo el territorio peninsular (España y Portugal). Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar al segundo día laborable. Además, posibilidad de "Entrega en sábados" en todo el territorio nacional peninsular.



Entrega Empresa - Empresa (B2B)

Servicio de entrega garantizada antes de las 14:00 del día siguiente laborable al de su admisión. Para envíos con origen y destino empresas con horario comercial publicado. Con tarifa Paq 24. Sólo aplicable en territorio nacional peninsular y misma isla.



Entrega Empresa - Particular (B2C)

Servicio garantizado de entrega a particulares día laborable siguiente al de su admisión, con aviso de predicción de franja horaria de entrega GRATIS (imprescindible número de móvil del destinatario). Misma tarifa Paq 24. Sólo aplicable en territorio nacional peninsular. Además, posibilidad de "Entrega en sábados" en todo el territorio nacional peninsular.

La entrega más eficaz en las islas:



**Baleares
express**

Servicio de entrega urgente para envíos a Baleares

Entrega garantizada en los 2 días laborables siguientes a la admisión.



**Canarias
express**

Servicio de entrega urgente para envíos a Canarias

Entrega garantizada en el siguiente día laborable al de su admisión en Gran Canaria y Tenerife y 2 días laborables en el resto de las Islas Canarias.



**Canarias
aéreo**

Para envíos menos urgentes con destino a Canarias

Entrega garantizada en los 2 días laborables siguientes al de su admisión en Gran Canaria y Tenerife y 3 días laborables en el resto de las Islas Canarias.



**Canarias
marítimo**

Servicio más económico para envíos con destino a Canarias

Entrega entre 4 y 7 días siguientes al de su admisión.

Productos internacionales:



**Internacional
express**

Internacional Express

Servicio aéreo urgente puerta a puerta con cobertura mundial.

Servicio de entrega de documentos y paquetes en cualquier parte del mundo con óptimos tiempos de tránsito. Envíos multibulto, trazabilidad online y seguro estándar incluido



**Internacional
estándar**

Internacional Estándar

Servicio más económico puerta a puerta con cobertura europea.

Servicio económico diseñado para aquellos envíos de carácter menos urgente, con óptimos tiempos de tránsito (entrega ente dos y tres días en los principales países de la Unión Europea). Envío monobulto, trazabilidad online y seguro internacional incluido.

Entrega Plus:



Cobertura: Nacional.

Envíos que requieren un servicio de entrega + recogida con o sin gestión adicional bajo definición del cliente. Servicio de entrega garantizada en el siguiente día laborable al de su admisión. Destino todo el territorio peninsular (España y Portugal). Ceuta, Melilla, Andorra y Gibraltar al segundo día laborable.

Tarifa Productos Península Ibérica:

Paq 24 Epaq 24 PaqEmpresa 14	Península				Baleares	Canarias	Otros				Portugal	
	Provincial	Regional	Peninsular	Peninsular +	Baleares Interislas	Canarias Interislas	Ceuta y Melilla	Andorra	Gibraltar	Especial	Portugal Islas	Portugal Interislas
Hasta 1 Kg	4.17 €	4.79 €	4.90 €	5.21 €	6.51 €	6.51 €	18.61 €	16.79 €	38.21 €	23.06 €	36.69 €	7.24 €
Hasta 2 Kg	4.40 €	5.02 €	5.16 €	5.46 €	6.85 €	6.85 €	19.39 €	17.71 €	38.65 €	27.16 €	38.75 €	7.62 €
Hasta 3 Kg	4.63 €	5.25 €	5.40 €	5.71 €	7.86 €	7.86 €	20.16 €	17.96 €	39.09 €	31.26 €	40.80 €	8.74 €
Hasta 4 Kg	4.87 €	5.49 €	5.65 €	5.97 €	8.86 €	8.86 €	21.34 €	18.28 €	39.52 €	35.37 €	42.86 €	9.87 €
Hasta 5 Kg	5.03 €	5.64 €	5.82 €	6.18 €	9.90 €	9.90 €	22.15 €	18.59 €	39.96 €	39.47 €	44.91 €	11.01 €
Hasta 10 Kg	6.58 €	7.23 €	7.46 €	7.68 €	15.33 €	15.33 €	33.99 €	30.99 €	42.13 €	60.01 €	55.17 €	17.06 €
Hasta 15 Kg	8.00 €	8.82 €	9.05 €	9.27 €	20.83 €	20.83 €	50.35 €	40.12 €	48.73 €	80.54 €	65.44 €	23.17 €
Kg Adicional	0.28 €	0.32 €	0.37 €	0.46 €	1.09 €	1.32 €	2.37 €	2.03 €	0.97 €	4.11 €	4.88 €	1.46 €

- ✓ ePaq 24 - Disponible en destinos nacionales peninsulares y misma isla. Solo envíos a particulares que faciliten teléfono móvil del destinatario.
- ✓ PaqEmpresa 14 - Disponible en destinos nacionales peninsulares y misma isla. Solo para destinatarios empresas, con horario comercial publicado.

Paq 10	Península				Baleares		Canarias
	Provincial	Regional	Peninsular*	Peninsular +*	Mallorca	Baleares Islas Menores	Canarias Tnf y Lpa
Hasta 1 Kg	10.13 €	11.63 €	11.91 €	12.64 €	13.54 €	14.26 €	18.06 €
Hasta 2 Kg	10.69 €	12.20 €	12.53 €	13.26 €	15.33 €	16.35 €	26.32 €
Hasta 3 Kg	11.26 €	12.77 €	13.11 €	13.88 €	17.94 €	19.29 €	33.79 €
Hasta 4 Kg	11.82 €	13.35 €	13.73 €	14.50 €	19.24 €	20.90 €	41.26 €
Hasta 5 Kg	12.21 €	13.71 €	14.14 €	15.01 €	20.53 €	22.51 €	48.73 €
Hasta 10 Kg	15.98 €	17.56 €	18.12 €	18.66 €	27.00 €	30.57 €	86.72 €
Hasta 15 Kg	19.43 €	21.44 €	21.98 €	22.53 €	33.46 €	39.90 €	124.94 €
Kg Adicional	0.69 €	0.77 €	0.90 €	1.11 €	3.03 €	4.48 €	7.22 €

Paq 14	Península				Baleares		Canarias
	Provincial	Regional	Peninsular*	Peninsular +*	Mallorca	Baleares Islas Menores	Canarias Tnf y Lpa
Hasta 1 Kg	5.39 €	6.19 €	6.34 €	6.73 €	9.40 €	9.90 €	9.62 €
Hasta 2 Kg	5.69 €	6.49 €	6.67 €	7.06 €	10.64 €	11.35 €	14.01 €
Hasta 3 Kg	5.99 €	6.79 €	6.98 €	7.39 €	12.46 €	13.39 €	17.99 €
Hasta 4 Kg	6.30 €	7.11 €	7.30 €	7.72 €	13.36 €	14.52 €	21.96 €
Hasta 5 Kg	6.50 €	7.30 €	7.52 €	7.99 €	14.26 €	15.64 €	25.94 €
Hasta 10 Kg	8.51 €	9.35 €	9.64 €	9.93 €	18.75 €	21.23 €	46.16 €
Hasta 15 Kg	10.35 €	11.41 €	11.70 €	12.00 €	23.24 €	27.71 €	66.50 €
Kg Adicional	0.37 €	0.41 €	0.48 €	0.59 €	3.03 €	4.48 €	3.07 €

Los envíos cuyo origen y destino que no sean empresas, así como aquellos envíos a particulares de los que no se disponga de teléfono móvil, sólo podrán beneficiarse del Paq 24.

*Paq 10 y Paq 14: No disponible los envíos con origen o destino Portugal.

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente

Adriana

- ✓ **Paq 14** - Disponible en territorio peninsular.
- ✓ **Paq 10** - Disponible en capitales de provincias españolas y más de 500 poblaciones españolas.

Características de los servicios Paq 24, Epaq 24, PaqEmpresa 14, Paq 10 y Paq 14:

- ✓ Peso máximo: 40kg por bulto.
- ✓ Medidas máximas de 240 cm, sumando largo, alto y ancho (La medida más larga no debe exceder de 120 cm).
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³ para terrestre y 333kg/m³ para marítimo.
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.

Tarifa Entrega Plus:

Entrega Plus	Península				Baleares			Canarias		
	Provincial	Regional	Peninsular	Peninsular +	Mallorca	Baleares Islas Menores	Baleares Interislas	Canarias Tnf y Lpa	Canarias Islas Menores	Canarias Interislas
Hasta 1 Kg	8.34 €	9.58 €	9.80 €	10.41 €	13.37 €	14.08 €	13.01 €	18.57 €	20.41 €	13.01 €
Hasta 2 Kg	8.80 €	10.04 €	10.31 €	10.92 €	15.14 €	16.15 €	13.69 €	27.04 €	29.76 €	13.69 €
Hasta 3 Kg	9.27 €	10.51 €	10.79 €	11.43 €	17.73 €	19.06 €	15.72 €	34.73 €	38.20 €	15.72 €
Hasta 4 Kg	9.73 €	10.99 €	11.30 €	11.93 €	19.00 €	20.65 €	17.72 €	42.40 €	46.65 €	17.72 €
Hasta 5 Kg	10.06 €	11.28 €	11.64 €	12.36 €	20.28 €	22.25 €	19.80 €	50.09 €	55.10 €	19.80 €
Hasta 10 Kg	13.16 €	14.46 €	14.91 €	15.36 €	26.67 €	30.20 €	30.66 €	89.13 €	98.04 €	30.66 €
Hasta 15 Kg	16.00 €	17.65 €	18.10 €	18.55 €	33.05 €	39.41 €	41.66 €	128.41 €	141.24 €	41.66 €
Kg Adicional	0.56 €	0.63 €	0.75 €	0.92 €	1.20 €	1.51 €	2.18 €	7.42 €	8.16 €	2.63 €

Características del servicio Entrega Plus:

- ✓ Peso máximo: 40kg por bulto.
- ✓ Medidas máximas de 240 cm, sumando largo, alto y ancho (La medida más larga no debe exceder de 120 cm).
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³ para terrestre y 333kg/m³ para marítimo.
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente

Adriana

Tarifa Baleares Express:

Baleares Express	Baleares	
	Mallorca	Baleares Islas Menores
Hasta 1 Kg	6.69 €	7.04 €
Hasta 2 Kg	7.57 €	8.08 €
Hasta 3 Kg	8.87 €	9.53 €
Hasta 4 Kg	9.50 €	10.33 €
Hasta 5 Kg	10.14 €	11.12 €
Hasta 10 Kg	13.34 €	15.10 €
Hasta 15 Kg	16.53 €	19.71 €
Kg Adicional	0.60 €	0.75 €

Características de los servicios con destino Baleares:

- ✓ Peso máximo: 40kg por bulto.
- ✓ Medidas máximas de 240 cm, sumando largo, alto y ancho (La medida más larga no debe exceder de 120 cm).
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³ para terrestre y 333kg/m³ para marítimo.
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.

Tarifa Canarias:

Canarias Aéreo	Canarias	
	Canarias Tnf y Lpa	Canarias Islas Menores
Hasta 1 Kg	9.29 €	10.20 €
Hasta 2 Kg	13.52 €	14.88 €
Hasta 3 Kg	17.37 €	19.10 €
Hasta 4 Kg	21.20 €	23.33 €
Hasta 5 Kg	25.05 €	27.55 €
Hasta 10 Kg	44.57 €	49.02 €
Hasta 15 Kg	64.20 €	70.62 €
Kg Adicional	3.71 €	4.08 €

Canarias Express	Canarias	
	Canarias Tnf y Lpa	Canarias Islas Menores
Hasta 1 Kg	10.31 €	11.34 €
Hasta 2 Kg	15.03 €	16.54 €
Hasta 3 Kg	19.29 €	21.22 €
Hasta 4 Kg	23.56 €	25.92 €
Hasta 5 Kg	27.83 €	30.60 €
Hasta 10 Kg	49.52 €	54.47 €
Hasta 15 Kg	71.34 €	78.47 €
Kg Adicional	4.12 €	4.53 €

Canarias Marítimo	Canarias	
	Canarias Tnf y Lpa	Canarias Islas Menores
Hasta 5 Kg	10.51 €	11.56 €
Hasta 10 Kg	14.88 €	16.37 €
Hasta 15 Kg	19.38 €	21.32 €
Hasta 20 Kg	22.66 €	24.93 €
Hasta 30 Kg	29.22 €	32.14 €
Hasta 40 Kg	35.77 €	39.35 €
Kg Adicional	0.66 €	0.72 €

Características de los servicios con destino Canarias:

- ✓ Peso máximo: 40kg por bulto.
- ✓ Medidas máximas de 240 cm, sumando largo, alto y ancho (La medida más larga no debe exceder de 120 cm).
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³ para terrestre y 333kg/m³ para marítimo.
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.
- ✓ Los envíos con destino Canarias no incluyen DUA ni GAS (Gestión Aduanera Simplificada para valores de hasta 150€). Para más información, consulta la sección de Servicios Aduaneros de este documento.

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente

Tarifas productos Internacionales:

Internacional Express	Zonas del Servicio Internacional Express							
	Europa 1	Europa 2	Europa 3	Norteamérica	Sudamérica	Oriente 1	Oriente 2	África
Hasta 0,5 kg	23.52 €	31.60 €	41.58 €	28.33 €	48.86 €	60.84 €	48.52 €	75.24 €
Hasta 1 Kg	32.72 €	39.00 €	45.54 €	39.13 €	61.32 €	68.57 €	59.77 €	83.16 €
Hasta 1,5 kg	44.11 €	49.90 €	53.94 €	53.25 €	76.76 €	94.94 €	77.01 €	111.77 €
Hasta 2 Kg	52.24 €	59.45 €	64.33 €	62.53 €	86.36 €	108.24 €	86.04 €	128.71 €
Hasta 2,5 kg	60.74 €	69.01 €	74.73 €	71.80 €	97.73 €	121.56 €	95.07 €	145.65 €
Hasta 3 Kg	68.75 €	75.83 €	82.16 €	81.06 €	105.99 €	132.36 €	103.20 €	162.59 €
Hasta 3,5 kg	74.36 €	82.66 €	89.59 €	90.34 €	114.24 €	143.16 €	111.34 €	179.52 €
Hasta 4 Kg	80.53 €	89.48 €	97.01 €	99.61 €	121.42 €	153.96 €	119.47 €	195.77 €
Hasta 4,5 kg	86.69 €	96.31 €	104.45 €	106.48 €	128.59 €	162.26 €	126.04 €	212.03 €
Hasta 5 Kg	92.85 €	103.13 €	111.88 €	113.35 €	135.76 €	170.55 €	132.63 €	228.27 €
Hasta 5,5 kg	97.27 €	109.95 €	113.85 €	117.31 €	142.40 €	178.84 €	139.21 €	242.86 €
Hasta 6 Kg	101.69 €	114.74 €	118.81 €	121.27 €	149.02 €	186.12 €	145.79 €	257.44 €
Hasta 6,5 kg	106.10 €	119.51 €	123.78 €	125.23 €	155.65 €	193.41 €	152.37 €	270.77 €
Hasta 7 Kg	110.53 €	124.29 €	128.74 €	129.19 €	162.29 €	200.68 €	158.95 €	284.09 €
Hasta 7,5 kg	114.94 €	129.06 €	133.71 €	133.01 €	168.91 €	207.98 €	165.53 €	297.41 €
Hasta 8 Kg	118.57 €	133.84 €	138.66 €	136.83 €	175.81 €	215.27 €	172.12 €	309.59 €
Hasta 8,5 kg	122.17 €	138.63 €	143.64 €	140.65 €	182.72 €	222.55 €	178.69 €	321.75 €
Hasta 9 Kg	125.79 €	143.40 €	148.60 €	144.47 €	189.62 €	229.83 €	185.28 €	333.93 €
Hasta 9,5 kg	129.41 €	148.18 €	153.56 €	148.29 €	196.52 €	237.12 €	191.85 €	344.56 €
Hasta 10 Kg	133.02 €	151.72 €	157.24 €	152.11 €	203.16 €	244.39 €	198.43 €	355.18 €
Hasta 10,5 kg	135.83 €	155.27 €	160.93 €	155.50 €	209.79 €	251.69 €	205.01 €	365.81 €
Hasta 11 Kg	138.65 €	158.82 €	164.61 €	158.88 €	215.88 €	258.98 €	211.59 €	376.43 €
Hasta 11,5 kg	141.46 €	162.37 €	168.31 €	162.27 €	221.97 €	266.26 €	218.18 €	387.06 €
Hasta 12 Kg	144.28 €	165.92 €	171.99 €	165.65 €	228.06 €	273.54 €	224.76 €	397.68 €
Hasta 12,5 kg	147.09 €	169.47 €	175.68 €	169.04 €	234.15 €	279.83 €	231.33 €	408.31 €
Hasta 13 Kg	149.90 €	173.02 €	179.37 €	172.43 €	240.23 €	286.10 €	237.92 €	418.94 €
Hasta 13,5 kg	152.71 €	176.56 €	183.06 €	175.81 €	246.32 €	292.39 €	244.50 €	429.56 €
Hasta 14 Kg	155.53 €	180.12 €	186.74 €	179.20 €	252.41 €	298.67 €	251.08 €	440.18 €
Hasta 14,5 kg	158.34 €	183.66 €	190.43 €	182.58 €	258.50 €	304.94 €	257.66 €	450.81 €
Hasta 15 Kg	161.14 €	187.22 €	194.11 €	185.97 €	264.59 €	311.22 €	264.24 €	461.44 €
Kg Adicional	4.09 €	5.38 €	4.50 €	4.23 €	6.94 €	6.30 €	7.35 €	16.86 €

Características del servicio Internacional Express

- ✓ Peso máximo 65 Kg por expedición.
- ✓ Medidas máximas permitidas: 2 x alto + 2 x ancho + largo < 3 m (la medida más larga no debe exceder 200cm).
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³.
- ✓ Los envíos a países que no sean miembros de la Unión Europea deben ir acompañados de la factura original y cuatro copias, firmadas y selladas, redactadas en inglés o en el idioma oficial del país de destino.
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.
- ✓ Estos precios incluyen DUA de exportación. Para más información, consultar la sección de Servicios Aduaneros de este documento. Consulta países de destino en el listado de Zonas del Servicio Internacional Express de este documento.
- ✓ La aceptación por parte de Correos Express de un envío no conforme/permitido no eximirá al remitente de su responsabilidad. Correos Express se reserva el derecho de derivar los costes de devolución, ocasionados por el envío de mercancía que no cumpla con las leyes de entrada de mercancía del país de destino, al cliente/remitente.

Director Comercial de Correos Express

Firma / Sello del cliente



Zonas de Servicio Internacional Express:

Destino	Zona	Días
ALBANIA	EU 2	3
ALEMANIA	EU 1	1
ANGOLA	A	4
ANGUILLA	SA	2
ANTIGUA	SA	3
ANT. HOLANDESAS	SA	3
ARABIA SAUDI	O2	3
ARGELIA	A	3
ARGENTINA	SA	2
ARMENIA	A	2
ARUBA	SA	2
AUSTRALIA	O2	3
AUSTRIA	EU 1	1
AZERBAYAN	A	6
BAHAMAS	SA	2
BAHREIN	O2	3
BANGLADESH	O2	3
BARBADOS	SA	2
BELGICA	EU 1	1
BELIZE	SA	2
BENIN	A	4
BERMUDA	SA	3
BIELORRUSIA	EU 2	4
BOLIVIA	SA	4
BOTSWANA	A	4
BRASIL	SA	3
BRUNEI	O2	3
BULGARIA	EU 2	3
BURKINA FASO	A	3
BURUNDI	A	C
BUTAN	O2	4
CABO VERDE	A	4
CAMBOYA	O2	3
CAMERUN	A	3
CANADA	NA	2
CHAD	A	4
CHILE	SA	2
CHINA	O2	2
CHIPRE	O1	3
COLOMBIA	SA	3
CONGO	A	C
COREA DEL SUR	O1	3
COSTA DE MARFIL	A	3
COSTA RICA	SA	2
CROACIA	EU 2	3
CUBA	SA	3
DINAMARCA	EU 1	1
DJIBUTI	A	4
DOMINICA	SA	2

Destino	Zona	Días
ECUADOR	SA	3
EGIPTO	O1	2
EL SALVADOR	SA	2
EMIRATOS ARABES U.	O2	2
ERITREA	A	C
ESLOVAQUIA	EU 2	2
ESLOVENIA	EU 2	3
ESTADOS UNIDOS	NA	2
ESTONIA	EU 2	2
ETIOPIA	A	5
FIJI	A	5
FILIPINAS	O2	3
FINLANDIA	EU 1	1
FRANCIA	EU 1	1
GABON	A	3
GAMBIA	A	5
GEORGIA	A	4
GHANA	A	3
GRANADA	SA	2
GRECIA	EU 1	1
GROELANDIA	EU 1	C
GUADALUPE	SA	2
GUAM	A	3
GUATEMALA	SA	2
GUINEA	A	4
GUINEA BISSAU	A	C
GUINEA ECUATORIAL	A	C
GUAYANA	SA	3
GUAYANA FRANCESA	SA	5
HAITI	SA	3
HOLANDA	EU 1	1
HONDURAS	SA	3
HONG KONG	O1	2
HUNGRIA	EU 2	1
INDIA	O2	3
INDONESIA	O1	2
IRLANDA	EU 1	1
ISLA REUNION	A	3
ISLANDIA	EU 3	2
ISLAS CAIMAN	SA	2
ISLAS COOK	A	5
ISLAS MARSHALL	A	5
ISLAS TURKS Y CAICOS	SA	2
IS. VIRGENES BRIT.	SA	3
ISRAEL	O2	2
ITALIA	EU 1	1
JAMAICA	SA	2
JAPON	O1	3

Destino	Zona	Días
JORDANIA	O2	2
KAZAKHSTAN	A	4
KENYA	A	3
KIRGIZISTAN	A	5
KUWAIT	O2	2
LAOS	O2	4
LESOTO	A	3
LETONIA	EU 2	3
LIBANO	O2	2
LIBERIA	A	C
LIECHTENSTEIN	EU 3	2
LITUANIA	EU 2	2
LUXEMBURGO	EU 1	1
MACAO	O2	4
MACEDONIA	EU 2	3
MADAGASCAR	A	4
MALASIA	O1	2
MALAWI	A	3
MALDIVAS	O2	5
MALI	A	2
MALTA	O1	3
MARRUECOS	A	1
MARTINICA	SA	2
MAURICIO	A	3
MAURITANIA	A	5
MEXICO	NA	2
MICRONESIA	A	5
MOLDAVIA	EU 2	4
MONACO	EU 1	1
MONGOLIA	O2	5
MONTENEGRO	EU 2	2
MONTSERRAT	SA	3
MOZAMBIQUE	A	3
NAMIBIA	A	4
NEPAL	O2	4
NICARAGUA	SA	3
NIGER	A	5
NIGERIA	A	3
NORUEGA	EU 3	1
NUEVA CALEDONIA	A	5
NUEVA ZELANDA	O2	3
OMAN	O2	2
PAKISTAN	O2	4
PALAU	A	4
PALESTINA	O2	C
PANAMA	SA	2
PAPUA NUEVA GUINEA	A	5
PARAGUAY	SA	3

Destino	Zona	Días
PERU	SA	3
POLINESIA FRANCESA	A	4
POLONIA	EU 2	1
PUERTO RICO	NA	2
QATAR	O2	2
REINO UNIDO	EU 1	1
REPUBLICA CHECA	EU 2	1
REP. DEMC.DEL CONGO	A	C
REP. DOMINICANA	SA	2
RUANDA	A	6
RUMANIA	EU 2	2
RUSIA	EU 2	2
SAIPAN, ISLAS MARIANAS	A	5
SAMOA AMERICANA	A	4
S. VICENTE Y GRANADINA	SA	2
SANTA LUCIA	SA	2
SENEGAL	A	3
SERBIA	EU 2	2
SEYCHELLES	A	4
SINGAPUR	O1	2
SOMALIA	A	C
SRI LANKA	O2	3
SUECIA	EU 1	1
SUIZA	EU 3	1
SURAFRICA	A	2
SURINAM	SA	6
SUAZILANDIA	A	4
TAILANDIA	O1	2
TAIWAN	O1	2
TANZANIA	A	4
TOGO	A	5
TRINIDAD TOBAGO	SA	3
TUNEZ	A	2
TURQUIA	O1	3
UCRANIA	EU 2	3
UGANDA	A	4
URUGUAY	SA	3
UZBEKISTAN	A	5
VANUATU	A	5
VATICANO	EU 1	1
VENEZUELA	SA	2
VIETNAM	O2	3
WALLIS Y FUTUNA	A	5
YEMEN	O2	5
ZAMBIA	A	3
ZIMBAWE	A	3

EU1: Europa 1. EU2: Europa 2. EU 3: Europa 3. NA: Norteamérica. SA: Sudamérica. O1: Oriente 1. O2: Oriente 2. A: África.
C = Otros destinos consulta con tu consultor comercial.

Correos Express se reserva el derecho de anular y/o modificar en cualquier momento las zonas del servicio ofertadas. Los tiempos de tránsito son orientativos, éstos pueden variar dependiendo de la ciudad de origen y destino de estos.

Internacional Estándar	Zonas del Servicio Internacional Estándar					
	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6
Hasta 1 Kg	18.71 €	21.35 €	25.26 €	36.41 €	54.43 €	87.70 €
Hasta 2 Kg	19.37 €	22.02 €	27.31 €	37.59 €	58.63 €	88.12 €
Hasta 3 Kg	20.04 €	22.68 €	29.49 €	38.76 €	62.83 €	88.56 €
Hasta 4 Kg	20.71 €	23.89 €	31.40 €	39.94 €	67.03 €	88.99 €
Hasta 5 Kg	21.39 €	25.10 €	33.45 €	41.12 €	71.22 €	90.09 €
Hasta 6 Kg	22.06 €	26.31 €	33.99 €	41.68 €	71.80 €	91.08 €
Hasta 7 Kg	22.74 €	27.52 €	34.51 €	42.25 €	72.37 €	94.05 €
Hasta 8 Kg	23.41 €	28.73 €	35.05 €	42.81 €	72.95 €	101.04 €
Hasta 9 Kg	24.09 €	29.94 €	35.06 €	43.38 €	73.52 €	106.92 €
Hasta 10 Kg	24.77 €	31.16 €	35.58 €	43.94 €	74.09 €	138.61 €
Hasta 11 Kg	26.16 €	33.69 €	36.96 €	46.58 €	75.07 €	140.59 €
Hasta 12 Kg	27.55 €	36.23 €	37.82 €	49.21 €	76.05 €	141.58 €
Hasta 13 Kg	28.95 €	38.77 €	38.68 €	51.85 €	77.02 €	144.55 €
Hasta 14 Kg	30.35 €	41.30 €	39.53 €	54.48 €	77.99 €	147.52 €
Hasta 15 Kg	31.74 €	41.97 €	40.19 €	57.11 €	78.96 €	150.49 €
Hasta 16 Kg	33.71 €	42.74 €	41.65 €	58.62 €	80.25 €	183.16 €
Hasta 17 Kg	35.69 €	43.52 €	42.91 €	60.11 €	81.54 €	185.14 €
Hasta 18 Kg	37.65 €	44.30 €	44.17 €	61.61 €	82.84 €	187.12 €
Hasta 19 Kg	39.62 €	45.08 €	45.43 €	63.10 €	84.13 €	189.10 €
Hasta 20 Kg	40.29 €	45.46 €	46.46 €	64.60 €	85.43 €	191.08 €
Kg Adicional	0.67 €	0.74 €	0.83 €	0.82 €	2.16 €	2.58 €

Zona	Destinos y tiempo de tránsito en días.
Zona 1	Francia (2D), Alemania (3D)
Zona 2	Italia (3D), Bélgica (3D), Reino Unido (3D), Holanda (3D), Luxemburgo (3D), Austria (4D)
Zona 3	Polonia (4D), República Checa (4D), Dinamarca (4D), Hungría (4D), Suiza (5D)
Zona 4	Suecia (4D), Irlanda (4D), Eslovaquia (4D), Eslovenia (5D), Rumanía (5D), Lituania (5D), Letonia (5D), Estonia (6D), Finlandia (6D)
Zona 5	Croacia (3D), Serbia (4D), Noruega (5D), Bulgaria (5D)
Zona 6	Grecia (5D), Turquía (5D)

Tu consultor comercial te asesorará sobre otros destinos con servicio

Correos Express se reserva el derecho de anular y/o modificar en cualquier momento las zonas del servicio ofertadas. Los tiempos de tránsito son orientativos, éstos pueden variar dependiendo de la ciudad de origen y destino de estos.

Características del servicio Internacional Estándar

- ✓ Envíos multibulto. Peso máximo 40 Kg.
- ✓ Medidas máximas permitidas: 2 x alto + 2 x ancho + largo < 3 m.
- ✓ Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³. Los envíos a países que no sean miembros de la Unión Europea deben ir acompañados de la factura original y cuatro copias, firmadas y selladas, redactadas en inglés o en el idioma oficial del país de destino
- ✓ Precios pactados para un volumen mínimo de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el Acuerdo Mercantil de este documento.
- ✓ Estos precios no incluyen DUA de exportación. Para más información, consultar la sección de Servicios Aduaneros de este documento. Consulta países de destino en el listado de Zonas del Servicio Internacional Estándar de este documento.
- ✓ La aceptación por parte de Correos Express de un envío no conforme/permitido no eximirá al remitente de su responsabilidad. Correos Express se reserva el derecho de derivar los costes de devolución, ocasionados por el envío de mercancía que no cumpla con las leyes de entrada de mercancía del país de destino, al cliente/remitente.

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente

Adriana

Servicios complementarios

	Reembolso	Seguros	Confirmación de Entrega	Entrega en Sábado	Retorno Albarán Cliente	Predicción Franja Horaria
	✓	✓	✓	✗	✓	✗
	✓	✓	✓	✗	✓	✗
	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	✓	✓	✓	✗	✓	✗
	✓	✓	✓	✓	✓	GRATIS
	✗	✓	✓	✗	✓	✗
	✗	✓	✓	✗	✓	✗

Servicios Incluidos

LID – Localización inmediata del destinatario en caso de ausencia (Paq 10, Paq 14, Paq 24, PaqEmpresa 14, ePaq 24, Entrega Plus)	Incluido en el porte
Recogida a domicilio	Incluido en el porte
Gestión proactiva de incidencias	Incluido en el porte
Segundo intento de entrega	Incluido en el porte
POD (Proof of Delivery)	Incluido en el porte
Seguros: LTM / Convención de Montreal / Convención de Ginebra	Incluido en el porte

Servicios Opcionales

Comisión de reembolso Para aquellos envíos que necesiten una garantía total de cobro. El importe a cobrar al destinatario se hará en efectivo. La devolución del importe se efectuará una vez realizada la entrega en un plazo de entre 2 y 5 días laborables mediante transferencia bancaria o talón nominativo. El reembolso máximo autorizado es hasta 2.499 €.	Paq 10 – Paq 14 – Paq 24 PaqEmpresa 14 – ePaq 24 Balears - Canarias 2 %, mínimo 1,5 €, máximo 60 €
Entrega en sábado: Suplemento sábado de los servicios Paq 24 y aPaq 24.	3 €
Avisos a Remitentes y/o Destinatarios Te confirmamos la entrega o cualquier situación de tu envío en el mismo momento en el que se produzca.	SMS 0,2 €
Suplemento para envíos con destino u origen Portugal.	1,8 €

Seguros Opcionales

Paq 24 – PaqEmpresa 14 – ePaq 24 – Paq 10 – Paq 14 - Canarias - Baleares
Seguro opcional por valor declarado: 1,5 % sobre el valor declarado de la mercancía con un mínimo de 3 €, y una cobertura máxima de 3.000 €/envío.
Internacional Express y Estándar
Seguro opcional por valor declarado 1,5 % sobre el valor declarado de la mercancía con un mínimo de 3 € y una cobertura máxima de 3.000 €/envío.

Director Comercial de Correos Express

Firma / Sello del cliente




Exceso de medidas o peso:

Envíos domésticos – terrestres:

Exceso de Medidas: Se facturará un suplemento adicional por exceso de suma de medidas a aquellos bultos cuya suma de dimensiones (largo + alto + ancho) superen los 240 cm. El suplemento será el equivalente a la tarifa de 5 Kg del servicio y destino contratados. La suma de dimensiones máxima admisible es de 300 cm. Se facturará un suplemento adicional por exceso de la dimensión máxima (la mayor de las tres: largo, alto o ancho) que supere los 120 cm. El suplemento será el equivalente a la tarifa de 5 Kg del servicio y destino contratados por cada fracción de 60 cm que supere la medida de 120 cm.

Exceso de peso por bulto: El peso máximo por bulto para entrega a domicilio es de 40 Kg. La tarifa para pesos superiores deberá consultarse con nuestro departamento comercial.

Envíos domésticos – aéreos:

Exceso de medidas: Los suplementos por exceso de suma de dimensiones y por exceso de dimensión unitaria son compatibles e independientes entre sí.

Exceso de peso por bulto: El peso máximo por bulto para entrega a domicilio es de 40 Kg. La tarifa para pesos superiores deberá consultarse con nuestro departamento comercial.

Envíos internacionales - aéreos y terrestres:

Exceso de medidas: Las medidas máximas permitidas son 2 veces el alto + 2 veces el ancho + el largo < 3 m (En el envío aéreo la medida más larga no debe exceder 200cm). Los suplementos por exceso de suma de dimensiones y por exceso de dimensión unitaria son compatibles e independientes entre sí.

Exceso de peso: Envíos multibulto. Peso máximo 40 Kg en envíos terrestres y en envíos aéreos peso máximo de 65 kg por expedición. Cubicaje: En caso de que el peso real de tu envío sea inferior al peso volumétrico, se facturará aplicando una conversión de 167kg/m³ en envíos aéreos y de 167kg/m³ en envíos terrestres.

Los envíos a países que no sean miembros de la Unión Europea deben ir acompañados de la factura original y cuatro copias, firmadas y selladas, redactadas en inglés o en el idioma oficial del país de destino.

Estos precios no incluyen DUA de exportación en envíos internacionales terrestres. Los precios incluyen DUA de exportación en envíos internacionales aéreos. Para más información, consultar la Sección de Servicios Aduaneros de este documento.

Otras consideraciones:

Recogidas realizadas en domicilios diferentes al Punto de Recogida Habitual "Principal":

Las recogidas se podrán realizar en un domicilio diferente al consignado como "Dirección del Punto de Recogida Habitual Principal":

- ✓ Sin coste alguno por envío para las recogidas realizadas en el Punto de Recogida Habitual Principal incluido en esta oferta.
- ✓ Con un coste de 0,4€ por envío con un mínimo de 2€ para las recogidas realizadas en el resto de Puntos de Recogida Habitual (no Principal), incluidos en esta oferta.
- ✓ Con un coste de 0,4€ por envío con un mínimo de 2€ para las recogidas realizadas en el resto de Puntos de Recogida Habitual Principal no incluidos en esta oferta.

Recogidas fallidas: Se facturará 2.5€ por cada recogida fallida por motivos imputables al cliente, entendiéndose por motivo imputable al cliente todas aquellas recogidas que no se pueden realizar por las siguientes causas:

- ✓ El cliente no tiene mercancía para recoger.
- ✓ El cliente no tiene preparada la mercancía para recoger.
- ✓ La dirección proporcionada por el cliente está incorrecta o incompleta.
- ✓ La persona de contacto en la recogida está ausente.

Medios electrónicos para la solicitud de recogidas y documentación de envíos:

La tarifa está vinculada a la utilización de medios electrónicos para la solicitud de recogidas y documentación de envíos. En caso de solicitar las recogidas por medios no electrónicos, o documentar los envíos con la utilización de albaranes manuales, Correos Express se reserva el derecho de incrementar su tarifa en 0.5€ cada uno de estos servicios.

Suplemento por combustible

Tarifas sujetas a suplemento por combustible. Correos Express aplicará en todos sus acuerdos de transporte y contratos el sistema de revisión de precio que se establece en el artículo 38 de la Ley 152009 de 11 de noviembre, del contrato de transporte de mercancías.

Impuestos:

Esta tarifa no incluye IVA. Estas tarifas no incluyen los despachos e impuestos de importación, a abonar por el destinatario

Compra de Materiales Consumibles:

Para su mayor comodidad y control, todos los materiales consumibles que resulten necesarios para la realización del servicio de transporte los podrá solicitar a través de www.correosexpress.com en tu Zona Cliente en la página "Tienda". En esta figuran los precios y cantidades mínimas. Una vez realizados los pedidos, los recibirá en un plazo de 24 horas (en función de la hora del pedido) con la garantía y comodidad del servicio Paq 24.

Servicios Aduaneros

Canarias Según la disposición final segunda de la Ley 3/2017, se modifica la redacción del apartado 11 del artículo 14 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias. "Están exentas del impuesto las importaciones de bienes en las Islas Canarias y las prestaciones de servicio que a continuación se especifican, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos exigidos por las normas de desarrollo de esta Ley y los demás establecidos en las disposiciones que les sean de aplicación"

Las importaciones de bienes cuyo valor no exceda de 150 euros (antes 22 euros). Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior: - Los productos alcohólicos. - Los perfumes y aguas de colonia. - El tabaco en rama o manufacturado.

Esta nueva normativa implica importaciones ahorros en los trámites de exportación/importación con las Islas Canarias, dado que se amplía la consideración de Bajos Valores de 22€, a 150€, quedando dichos trámites para todos los envíos con origen o destino Canarias como sigue:

- ✓ DUA; Trámite para valores superiores a 150,00€
- ✓ Gestión Aduanera Simplificada (GAS); Tramite Simplificado para valores hasta 150,00€

Tabla con el valor de los costes derivados de la Gestión Aduanera:

Valor mercancía	Origen (*)		Destino (**)	
	Península	Canarias	Canarias	Península
Alto Valor (mayor a 150,00€)	DUA EXPORTACIÓN 22 €	DUA EXPORTACIÓN 22 €	DUA IMPORTACIÓN 16 €	DUA IMPORTACIÓN 16 €
Bajo Valor (menor o igual a 150,00€)	DUA EXPORTACIÓN 14 €	GAS EXPORTACIÓN 6,85 €	GAS IMPORTACIÓN 6,85 €	DUA IMPORTACIÓN 16 €

(*) Exento de Impuestos (**) Impuestos no incluidos

Notas Importantes:

- ✓ Los costes de exportación se facturarán siempre al pagador del transporte.
- ✓ Los costes de importación podrán ser pagados de manera opcional por el exportador.
- ✓ Correos Express, para garantizar los tiempos de tránsito, no admite cesiones ni autodespacho.
- ✓ El servicio Entrega Plus puede requerir de una gestión doble de DUA.
- ✓ El documento T2LF no sufre variación y se mantiene la normativa y costes actuales (6€ costes de exportación más los costes correspondientes a la importación según Valor DUA/GAS).

SERVICIOS INTERNACIONALES:

	Internacional Express	Internacional Estándar
DUA Exportación	0 €	22 €
DUA Importación	22 €	22 €

- ✓ Internacional Estándar: El DUA de importación o exportación aplica sólo para envíos a países fuera de la Unión Europea.
- ✓ Internacional Express: El DUA de importación sólo aplica a envíos con países de origen fuera de la Unión Europea.

OTROS:

	Andorra y Gibraltar	Ceuta y Melilla
DUA Exportación	24,5 €	24,5 €
DUA Importación	24,5 €	24,5 €

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente

Adriana

ACUERDO COMERCIAL

RAZÓN SOCIAL: GARRIGA MOURELO ADRIANA

NIF/CIF: 47908592Y

DOMICILIO: Carrer Independència 359,loc A6 Estudi

IMPORTANTE: Precios pactados para un volumen de 51 envíos al mes y para los puntos de recogida habitual especificados en el presente Acuerdo Mercantil de Prestación de Servicios.

PUNTOS DE RECOGIDA HABITUAL

Principal	Dirección	Comprometido
✓	Carrer de la Independència, 359, 08026 Barcelona, Spain	51

DATOS DE FACTURACIÓN

FORMA DE PAGO: ADEUDO DIRECTO 30

DIA DE PAGO:

CUENTA PARA RECIBO BANCARIO: ES3521000699430200182239

CUENTA PARA LIQUIDACIÓN DE REEMBOLSOS: ES3521000699430200182239

FIRMAS

CORREOS EXPRESS

Firma o sello



Director Comercial de Correos Express

15 de enero de 2021

INFORMADO Y CONFORME

EL CLIENTE

Firma y sello

Nombre y apellido: Adriana Garriga Mourelo

Cargo: Directora de A6 Estudi

NIF: 47908592Y

Fecha: 18/01/2021

Orden de domiciliación de Débito Directo SEPA [CORE]

Referencia de la orden de domiciliación: 0000900000-1000241110001

A cumplimentar por el Acreedor	Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. <small>Nombre</small>		
	ES47000A28799120 <small>Identificador</small>		
	Avenida de Europa, nº 8 <small>Dirección</small>		
	28821 <small>Código Postal</small>	Coslada <small>Ciudad</small>	España <small>País</small>

Mediante la firma del presente formulario de Orden de Domiciliación, Usted autoriza a Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. a enviar órdenes a su entidad financiera, para adeudar en su cuenta los importes que se devenguen como consecuencia de la prestación de los servicios contratados y, asimismo, autoriza a su entidad financiera para cargar en su cuenta los importes debidamente notificados por Correos Express Paquetería Urgente, S.A., S.M.E. Usted tiene derecho a ser reembolsados por su entidad financiera, de acuerdo con los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. Dicho reembolso deberá reclamarse en un plazo máximo de 8 semanas a contar desde la fecha en que se realizó el adeudo en su cuenta.

A cumplimentar por el Deudor	GARRIGA MOURELO ADRIANA <small>Nombre</small>		
	Carrer Independència 359,loc A6 Estudi <small>Dirección</small>		
	08026 <small>Código Postal</small>	BARCELONA <small>Ciudad</small>	ES - España <small>País</small>
	ES3521000699430200182239 <small>Número de cuenta - IBAN</small>		<small>SWIFT BIC</small>
	PAGO RECURRENTE <small>Tipo de Pago</small>		

15 de enero de 2021,



Firma Deudor

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Recuerde que debe remitir una copia a su banco. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia.

Acuerdo mercantil de prestación de servicios (APS)

1. Objeto: El presente Acuerdo se establece para regir las relaciones entre las partes que se deriven de la prestación por CORREOS EXPRESS PAQUETERÍA URGENTE, S.A., S.M.E. (en adelante CORREOS EXPRESS) al Cliente de servicios de transporte continuado, logística y actividades relacionadas, en ámbito nacional e internacional, a cambio de un precio.

2. Duración: El periodo de vigencia del presente Acuerdo es de UN AÑO, a contar desde la fecha del mismo, quedando renovado de manera tácita por iguales periodos de tiempo salvo que, con anterioridad a la fecha de vencimiento del mismo o de cualquiera de sus prórrogas, hubiera sido denunciado por alguna de las partes. No obstante, lo anterior, ambas partes quedan facultadas para dar por concluido anticipadamente este Acuerdo en cualquier momento, con la única obligación de comunicar su voluntad por escrito a la otra, con una antelación mínima de quince días naturales. Dicho preaviso no será aplicable en los supuestos de incumplimiento del contrato recogidos en la Cláusula 7.

3. Condiciones económicas:

3.1 El precio de los servicios objeto de este Acuerdo se establece en función del tipo de servicio solicitado, del peso y destino del envío y de las especiales características del mismo, conforme a las tarifas vigentes en CORREOS EXPRESS, en cada momento. No obstante, si no se especifica en la Carta de Porte el servicio solicitado, se entenderá que se refiere al más urgente y se cobrará según la correspondiente tarifa. Las Tarifas se adjuntan como Anexo y forman parte del presente contrato, aplicándose a todos los centros que tuviera el Cliente, si bien si existiera contradicción, prevalecerá lo establecido en el presente documento. Si se realizara algún servicio que no estuviera comprendido en las tarifas anexas, será de aplicación al mismo lo dispuesto en las tarifas generales de CORREOS EXPRESS vigentes en cada momento.

3.2 Si no existe acuerdo expreso con el Cliente, los precios pactados se aplicarán hasta el 31 de diciembre del año en que se firme el Contrato, salvo los contratos firmados entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre, en cuyo caso serán válidos hasta el 31 de diciembre del siguiente año. Estos precios serán revisados anualmente, sirviendo de base de cada revisión los precios vigentes en el momento en que se realice la misma.

Los precios revisados se comunicarán al Cliente por escrito (a través de correo electrónico o en su área Web de Cliente) con antelación a la fecha de su aplicación. Si en el plazo de 7 días naturales posteriores a dicha comunicación no se recibe la conformidad o rechazo por parte del Cliente a las nuevas tarifas de precios aplicables, se entenderá prestada su conformidad a las mismas a todos los efectos, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna por esta causa, de rectificación, compensación o abonos sobre facturas emitidas.

La disconformidad a la revisión de las Tarifas de precios comunicada manifestada expresamente por el Cliente en dicho plazo, dará derecho a CORREOS EXPRESS para resolver anticipadamente el presente Acuerdo, quedando sin efecto el mismo, sin perjuicio de las reclamaciones a que pudiera tener derecho frente al Cliente.

3.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, ambas partes acuerdan que será de aplicación el art. 38 de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías y las disposiciones que lo desarrollen, en relación con la revisión de precios del transporte en consideración de la variación de precios del combustible. Dicha variación se repercutirá al alza o a la baja en la factura mensual, según las fórmulas establecidas por la Administración en cada momento.

3.4. Igualmente, CORREOS EXPRESS se reserva el derecho de modificar las tarifas anexas por causas operativas previas a su comunicación al Cliente. Transcurridos 7 días naturales a partir de la fecha de dicha comunicación sin recibir contestación, se considerará aceptada la modificación a todos los efectos, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna por esta causa de rectificación, compensación o abonos sobre facturas emitidas. Si la contestación fuese negativa, CORREOS EXPRESS podrá resolver anticipadamente el presente Acuerdo, quedando el mismo sin efecto, sin perjuicio de las reclamaciones a que pudiera tener derecho frente al Cliente.

3.5. Las tarifas se establecen en virtud de un determinado volumen mínimo de envíos mensuales que se han especificado en este contrato y al cual quedan vinculadas. No obstante, a lo anterior, si transcurrieran dos meses consecutivos en los que no se alcanzara el volumen de envíos comprometido, Correos Express, y para que pueda seguir beneficiándose de la Tarifa Empresa, adaptará automáticamente su tarifa al volumen real de envíos. A partir de este momento Correos Express ajustará mensualmente la tarifa al volumen de envíos realizado, y así sucesivamente a lo largo de la vigencia de este contrato. Si desea consultar su Tarifa Empresa la podrá encontrar en www.correosexpress.com en su área de cliente.

3.6. Todos los envíos con origen o destino en territorio de estados miembros de la Unión Europea están sujetos a IVA. El importe de las facturas que se emitan se verá incrementado con el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente en cada momento y/o cualquier otro que pudiera resultar aplicable.

4. Peso y medidas de envíos para aplicación de tarifas, indemnizaciones y costes adicionales:

4.1. Peso: El precio de los envíos se establece en función de su peso real o volumétrico, aplicándose el mayor. Cualquier envío podrá ser pesado y medido de nuevo por CORREOS EXPRESS, para confirmar el cálculo reseñado por el Cliente en la Carta de Porte o Albarán, así como cuando el reseñado fuese incierto o erróneo, el cual será modificado de no coincidir con el comprobado por CORREOS EXPRESS, siendo éste el que se computará a efectos de facturación, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna de rectificación, compensación o abonos sobre facturas, motivadas por diferencia de pesaje facturado.

Si el Remitente no consignara el peso en la Carta de Porte/Albarán o a través de los sistemas automatizados, y no se pudiera obtener ese dato a través de los equipos de pesaje de CORREOS EXPRESS por la causa que fuese, se considerará un peso mínimo de 3 Kg. a efectos de facturación, renunciando el Cliente a efectuar reclamación alguna de rectificación, compensación o abonos sobre facturas, motivadas por esta circunstancia.

4.2. Indemnizaciones: A efectos de eventuales indemnizaciones, se tomará como base el peso facturado conforme a los criterios expuestos en el anterior punto 4.1.

Para el pago de indemnizaciones por siniestro en caso de seguro opcional por valor declarado con las coberturas máximas establecidas en las condiciones de este Acuerdo, será necesario que se aporte, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha del mismo, copia del documento acreditativo del coste de fabricación del producto y copia de la factura de venta del mismo, si el Cliente es fabricante, en cuyo caso, el importe a tener en cuenta para el pago de la indemnización será el coste de fabricación indicado, sin impuestos y sin cargos por servicio; y de no presentar dicho coste, se descontará un 25% del precio de venta en factura, sin IVA. Si el Cliente no es fabricante, se habrá de aportar copia de la factura de compra a su proveedor, en cuyo caso, el importe a tener en cuenta para dicha indemnización será el precio que figure en la factura, sin impuestos y sin cargos por servicio. Si la mercancía fuese usada, entendiéndose por tal cualquier mercancía con fecha de factura superior a 60 días respecto a la fecha de recogida del envío, en el caso de siniestro, sufrirá la depreciación del 25% por cada año transcurrido desde la compra, debiéndose asimismo aportar la factura.

No se aceptará ninguna reclamación realizada por el Cliente fuera de los plazos previstos en la Ley 15/2009, de Contratos de Transporte Terrestre de Mercancías o en los Convenios internacionales de aplicación, según corresponda, para efectuar las reservas por escrito ni en el caso de que la tarifa del transporte no haya sido abonada previamente, sin que pueda el Cliente deducir la cantidad de su reclamación de la tarifa por el transporte."

4.3. Costes adicionales: Si CORREOS EXPRESS tuviese que grabar los datos para los envíos de los Clientes de forma manual, por imposibilidad del Cliente de generar su envío a través de Web Cliente o por cualquier otra causa no imputable a CORREOS EXPRESS, ésta se reserva el derecho de incrementar su tarifa en 0,5 € más IVA, por gastos de gestión y tratamiento, en cada uno de estos servicios que se incluirá en la factura correspondiente al mismo.

4.4. Exoneración de responsabilidad: Sin perjuicio de otras causas de exoneración conforme a la legislación vigente, CORREOS EXPRESS no responderá por las deficiencias o insuficiencias de embalaje, naturaleza o vicio propio de las mercancías, deficiente identificación o señalización de los bultos o, en general, como consecuencia del incumplimiento del Cliente o consignatario de sus obligaciones contractuales o legales.

5 Facturación y pago:

5.1 Las facturas por los servicios prestados se emitirán mensualmente por CORREOS EXPRESS, según las condiciones establecidas en el presente Acuerdo, con el desglose correspondiente, debiendo el Cliente proceder a su efectivo pago en el plazo máximo de 30 días naturales a partir de su fecha de emisión.

5.2. El impago, total o parcial, de facturas por el Cliente en un plazo superior a 15 días naturales desde el vencimiento del plazo de pago señalado en el punto anterior, dará derecho a CORREOS EXPRESS a suspender temporalmente el Acuerdo y sus condiciones, o a su resolución, previo aviso al Cliente, quien reconoce y acepta la facultad de CORREOS EXPRESS de anticipar el vencimiento de la obligación de pago de las facturas pendientes de emisión y/o de pago e implicará la exigibilidad inmediata de todos los importes pendientes, así como los intereses de demora y los gastos de gestión de cobro conforme a lo que se expone en el punto 5.3.

De encontrarse el Acuerdo suspendido, y sin perjuicio del derecho de esta compañía a efectuar las reclamaciones que correspondan, a los servicios que CORREOS EXPRESS pudiese prestar al Cliente se le aplicarán las tarifas generales vigentes y resto de condiciones de CORREOS EXPRESS, en función de los servicios que se soliciten.

5.3. Los importes de las facturas vencidas y anticipadamente vencidas y pendientes de pago devengarán, desde la fecha en que fueran exigibles, intereses de demora del 1% mensual, así como gastos de gestión de cobro en que se incurra, con un mínimo de 40 € que se añadirá en todo caso y sin necesidad de petición expresa a la deuda principal, sometiéndose expresamente las partes a lo establecido en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6. Código de Cliente:

6.1. Para la utilización de los servicios objeto de este acuerdo, CORREOS EXPRESS facilitará al Cliente un Código de Cliente que constará en las Cartas de Porte o Albaranes, a través de los cuales se facturarán los envíos. Dicho Código de Cliente tiene carácter personal y exclusivo y, por lo tanto, el Cliente es responsable de su utilización y custodia y se compromete al pago de los servicios realizados por CORREOS EXPRESS al amparo del mismo, aunque no fuese el remitente ni el destinatario de los envíos.

6.2. Las recogidas y/o las entregas se podrán realizar en un domicilio diferente al consignado en la Carta de Porte a solicitud del Cliente. A este efecto, bastará con que el Cliente se identifique telefónicamente con su Código de Cliente, en cuyo caso acepta desde ahora el cargo que CORREOS EXPRESS realice, sin necesidad de otra verificación escrita, siendo de aplicación lo estipulado en el párrafo anterior.

6.3. Se facturará 2,5 € por cada recogida fallida por motivos imputables al Cliente, entendiéndose por motivo imputable al cliente todas aquellas recogidas que no se puedan realizar por las siguientes causas:

- ✓ El cliente no tiene mercancía para recoger.
- ✓ El cliente no tiene preparada la mercancía para recoger.
- ✓ La dirección proporcionada por el cliente está incorrecta o incompleta.
- ✓ La persona de contacto en la recogida está ausente.

6.4. El Cliente acepta el cargo en su Código de Cliente que pueda hacer CORREOS EXPRESS por envíos remitidos por el Cliente a portes debidos que no hayan sido liquidados por el Destinatario de los mismos.

6.5. Asimismo, el Cliente consiente y acepta que la descarga de las facturas a través de su Cuenta de Cliente, en la Web www.correosexpress.com, equivale a su recepción por su parte.

7. Incumplimientos y facultad de resolver el Acuerdo:

7.1. Se considerará incumplimiento de contrato cualquier trasgresión a lo pactado por las partes en el presente Acuerdo y, en particular, las siguientes: (i) El impago, total o parcial, de facturas por el Cliente en el plazo establecido; (ii) La reventa o cesión de los servicios de CORREOS EXPRESS, cualquiera que sea la causa y modo utilizados; (iii) El uso indebido o negligente del material suministrado por CORREOS EXPRESS al Cliente o el incumplimiento de las condiciones específicas que pudieran pactarse al efecto. El incumplimiento o trasgresión de cualquiera de los pactos de este Acuerdo por alguna de las partes, facultará a la otra para resolver anticipadamente el contrato. Asimismo, podrá resolverse de forma anticipada el contrato cuando cualquiera de las partes encuentre limitada, judicial o administrativamente, su plena capacidad para administrar o disponer de sus bienes y/o para gestionar su actividad. Todo ello, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones legales que en cada caso correspondan y reclamar los importes que correspondan, incluida la indemnización por los daños, perjuicios, así como los gastos causados y que se causen.

7.2. En el caso de que un incumplimiento diera lugar a demanda judicial en reclamación de cantidad o por cualquier otra causa, las partes aceptan y reconocen, expresamente y desde este momento, como válidas las copias de las Cartas de Porte emitidas electrónicamente que sean aportadas por CORREOS EXPRESS, obtenidas de los sistemas informáticos o automatizados vigentes en esta compañía.

8. Notificaciones: Todas las notificaciones a las Partes en relación con este Contrato serán hechas en lengua española a las direcciones que constan en el encabezamiento del presente acuerdo. La modificación del domicilio de notificaciones por alguna de las Partes no será eficaz hasta que se comunique fehacientemente a la otra.

9. Protección de datos: Encargo de tratamiento:

9.1. La prestación del servicio objeto del contrato implica la necesidad de que CORREOS EXPRESS, como Encargado de Tratamiento, acceda y trate los datos de los que el Cliente resulta Responsable de Tratamiento, asumiendo, cada una de las partes, las obligaciones que les son propias a su posición jurídica.

Los datos del receptor serán tratados para proceder a la entrega y, en aquellos supuestos en los que así lo exija el Cliente, acreditar su recepción mediante:

El registro del nombre y apellidos del receptor de la entrega y su DNI junto a la captura de su firma ya sea en soporte papel o mediante nuestras PDAS lo que incluye, junto a la imagen de la firma, información sobre determinados rasgos (velocidad de trazo, presión...) que la identifican de forma unívoca. En cualquier caso, el receptor puede solicitar firmar en soporte papel.

Adicionalmente, en caso de que los servicios contratados así lo incluyan, la verificación de autenticidad del DNI del receptor. Para ello, CORREOS EXPRESS, cumpliendo las exigencias del Cliente, obtendrá una copia de su documento fehaciente de identificación y comprobará la existencia de indicios de falsificación a través de medios de lectura mecánica u otras técnicas de verificación.

CORREOS EXPRESS, no será responsable de la falta de acreditación de identidad del receptor si este se niega a facilitar la comprobación de sus datos de identidad y, en su caso, aquellos que acrediten su capacidad de representación del destinatario. Si el receptor y/o el destinatario tienen alguna queja o reclamación por esta circunstancia, deberá dirigirse directamente al Cliente.

9.2. CORREOS EXPRESS se obliga a:

- ✓ Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del Cliente y no destinarlos para ninguna otra finalidad.

Siempre que el Cliente hubiese facilitado el número de teléfono y/o la dirección de correo electrónico del destinatario, CORREOS EXPRESS podrá hacer uso de estos datos para: i) Ponerse en contacto con el destinatario y gestionar la entrega como, p.ej., informarle sobre el día y hora de entrega aproximado o tratar incidencias relativas a la misma (retrasos, ausencias de reparto...); ii) Poder realizar encuestas de satisfacción sobre la prestación del servicio por parte de CORREOS EXPRESS.

- ✓ Mantener actualizado un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Cliente, que contenga al menos el contenido expuesto en el art. 30.2 del Reglamento General de Protección de Datos.
- ✓ Comprometerse a guardar bajo su control y custodia los datos personales accedidos y a no comunicarlos en modo alguno a terceros, salvo lo previsto en próximo punto 9.4 referente a la subcontratación.

Los datos de carácter personal solo serán transferidos y tratados fuera del espacio de la Unión Europea, previa información al Cliente de la transferencia a realizar y la base legitimadora que, en su caso, la ampara. No obstante, lo anterior, en caso de envíos internacionales, resulta imprescindible que CORREOS EXPRESS comunique los datos del remitente, del destinatario y la descripción de la mercancía a las autoridades aduaneras y al operador de transporte del país de destino y resto de intervinientes que participen en la entrega. A este respecto se informa al Cliente que tanto las autoridades aduaneras como el operador de transporte del país de destino y resto de intervinientes pueden encontrarse ubicados en un país cuya normativa de protección de datos no haya sido declarada adecuada por la Comisión Europea y / o no aporte garantías adecuadas para el tratamiento de datos. Este tipo de transferencias quedan legitimadas por ser necesarias para prestar el servicio solicitado por el Cliente, de acuerdo con el artículo 49.1.b) del RGPD.

- ✓ Guardar secreto, tanto él como las personas autorizadas, y la más estricta confidencialidad de con respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del encargo.
- ✓ Poner a disposición del Cliente toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Asistir al Cliente en la realización de los análisis de riesgo, la presentación de consultas previas a la AEPD, en el proceso de notificación de violaciones de seguridad y de respuesta a solicitudes de derechos, en todo aquello que se encuentre relacionado con la prestación del servicio objeto de encargo.
- ✓ Dar traslado de las solicitudes de derechos de protección de datos o quejas o reclamaciones por esta materia que puedan formular los interesados de forma inmediata al Cliente y, a no más tardar, dentro del plazo de tres días naturales a contar desde su recepción.
- ✓ Implementar las medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, conforme a lo expuesto en el art. 32 del RGPD y, a solicitud del Cliente, informarle de la metodología de análisis de riesgo utilizada.
- ✓ Una vez finalizado el servicio o, en su caso, la obligación de custodia postcontractual que se hubiese acordado en el Contrato, CORREOS EXPRESS deberá destruir aquella información que contenga datos de carácter personal a la que haya accedido con motivo de la prestación del servicio, sin perjuicio de la posibilidad de conservar los datos debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas.
- ✓ Notificar al Cliente las brechas de seguridad ocurridas en la prestación del servicio de manera inmediata y, en todo caso, antes de 72 horas facilitando, de ser posible, la información identificada en el art. 33.3 del RGPD y comprometiéndose a colaborar en el proceso de notificación ante la AEPD

9.3. El Cliente se obliga a:

- ✓ Permitir a CORREOS EXPRESS el acceso a los datos y su tratamiento para los servicios objeto de encargo.
- ✓ Garantizar la veracidad y actualización de los datos del destinatario y, en su caso, asegura haber cumplido con todas aquellas obligaciones que, en materia de protección de datos, le resulten atribuibles contando con la base legitimadora necesaria para que CORREOS EXPRESS pueda prestar los servicios objeto de encargo.

- ✓ Realizar, si fuese necesario, una evaluación del impacto en la protección de datos personales de las operaciones de tratamiento a realizar por CORREOS EXPRESS y plantear a la autoridad de control las consultas previas que correspondan. Expresamente, el Cliente garantiza que la alternativa escogida para certificar la entrega y la identidad del receptor resulta proporcional y necesaria.
- ✓ Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento, por el cumplimiento del RGPD por parte de CORREOS EXPRESS.

9.4. CORREOS EXPRESS podrá subcontratar el servicio, sin previa autorización del Cliente, bajo las siguientes condiciones: (i) el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales y a la garantía de los derechos de las personas afectadas; (ii) CORREOS EXPRESS a solicitud expresa ponga a su disposición un listado en el que se identifiquen los servicios subencargados y la identidad de los subencargados; (iii) En caso de incumplimiento por parte del subencargado, CORREOS EXPRESS continúe siendo plenamente responsable; (iv) Se haga referencia a alguno de los siguientes servicios: a) Servicios de venta y/o comercialización de productos o servicios de CORREOS EXPRESS ya sea a través de canales físicos o digitales; b) Servicios de entrega y logística; c) Servicios para la realización de trámites aduaneros; y d) Servicios auxiliares de explotación y operación de infraestructuras y sistemas de información necesarios para la prestación habitual del servicio que realiza el Cliente.

10. Tratamiento de datos de representantes y envío de comunicaciones comerciales:

10.1. Los datos personales de los representantes de las partes, así como de sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en la relación jurídica formalizada serán tratados, respectivamente, por las entidades que se identifican en el encabezamiento, que actuarán, de forma independiente, como responsables del tratamiento de los mismos para el desarrollo de la relación contractual.

10.2. Con carácter adicional al tratamiento de los datos para el desarrollo de todas aquellas actividades que resulten necesarias para el correcto cumplimiento de la relación contractual, CORREOS EXPRESS podrá remitir comunicaciones comerciales al Cliente a través de los datos de contacto profesionales de los representantes y del resto de personas físicas que presten servicios en la misma. Estas comunicaciones comerciales podrán remitirse por medios electrónicos (e-mail, SMS u otros servicios de mensajería, principalmente) o no electrónicos (llamadas comerciales, correo postal, principalmente) y harán referencia a aspectos tales como ofertas y promociones de los productos y servicios de CORREOS EXPRESS, ampliación del portfolio de productos y servicios, encuestas de opinión/satisfacción, invitaciones a eventos organizados por CORREOS EXPRESS o que estén vinculados con la actividad de CORREOS EXPRESS la actividad del Cliente o del resto de empresas del Grupo Correos que pertenecen a los sectores de paquetería, de valor añadido al servicio postal, logística, marketing y de telecomunicación.

No obstante, lo anterior, el Cliente podrá oponerse a que se desarrollen las acciones comerciales antes expuestas a través de la marcación de la siguiente casilla.

Asimismo, con posterioridad a la firma del contrato, podrá manifestar su oposición a través de la dirección de correo electrónico derechos.protecciondatos.correosexpress@correosexpress.com.

10.3. Los datos de carácter personal se mantendrán, como mínimo, mientras esté en vigor la relación contractual que aquí se estipula. Finalizada la relación contractual, solo se conservarán en caso de que no se haya opuesto al envío de comunicaciones comerciales y, exclusivamente, en la medida en que estos datos resulten necesarios y hasta que tal oposición se produzca.

10.4. No está previsto que los datos de carácter personal se comuniquen a terceras personas. No obstante, en ocasiones esta comunicación puede ser necesaria por motivos como los siguientes: Para cumplir con una obligación legal: Por ejemplo, para dar respuesta a una solicitud de una Administración Pública (AEAT, Seguridad Social...) o de los Jueces o Tribunales:

Para el correcto desarrollo de la relación contractual: Por ejemplo, a Entidades Financieras para gestionar los pagos y cobros, a Entidades Aseguradoras para comunicar un siniestro...

Los servicios de CRM se encuentran contratados con la empresa SalesForce.com Inc, lo que supone la transferencia de los datos de contacto a Estados Unidos, la cual se encuentra amparada por la adhesión de esta empresa al protocolo Privacy Shield. Cualquier transferencia internacional de datos que se produzca en el futuro, estará igualmente sujeta al régimen previsto en la normativa vigente.

10.5. Los interesados de las partes podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a cada una de las Partes, a través de las direcciones especificadas en el encabezamiento o, en el caso de solicitudes de derechos frente a en el correo electrónico derechos.protecciondatos.correosexpress@correosexpress.com. Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección dpdgrupocorreos@correos.com, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

10.6. Las partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de la presente cláusula, manteniendo indemne a la contraparte.

11. Legislación aplicable y jurisdicción:

11.1. El presente contrato se regirá por lo dispuesto por sus propias cláusulas, las disposiciones de la Ley del Contrato de Transporte Terrestre de Mercancías, la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (LOTT), su reglamento y normas de desarrollo, los Convenios Internacionales que sean de aplicación y supletoriamente por el Código de Comercio.

11.2. Ambas partes quedan sometidas también a las condiciones generales que figuren en las Cartas de Porte o Albaranes de CORREOS EXPRESS, ya sean emitidos en soporte físico o electrónico, y a las condiciones particulares que se establezcan para el servicio concreto realizado.

11.3. Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero se someten libremente a los Juzgados y Tribunales de la Capital de la provincia en que se firma el presente Acuerdo para la resolución de los conflictos que pudieran derivarse de su ejecución o interpretación.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes el presente contrato por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar y fecha "ut infra".

V08/2020

Director Comercial de Correos Express



Firma / Sello del cliente